#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

#### INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº174 DE 2015.

# MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

#### 1. OBJETO

"ADQUISICION DE PROTESIS MAMÁRIAS EXTERNAS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

# 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

'Salud — Calidad — Humanización"







No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADAS	CODIGO UNSPSC
		PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS,	no asine		
	, r=1.1	Elaboradas en gel polímero con aceite mineral y elastómero		IORUE	
	i - mase.	Diferentes tallas	1. 3. 14		
01	1196491100	32-34-36-38-40-42	UNIDAD	100	42295509

#### 2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### REQUISITOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS CON LA PRESENTANCION DE 2.1. LA PROPUESTA.

- Catálogo o ficha técnica del bien que permita detallar las características del bien ofertado, en idioma castellano.
- 2. Registro Invima vigente del bien ofertado
- 3. Certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente.
- 4. Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 5. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrega.
- 6. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde certifique el ofrecimiento de asesoría apoyo postventa para los bienes ofertados.
- 7. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

#### **GARANTIA TECNICA** 2.2.

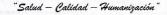
De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

#### 2.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) día calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.







- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

#### 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

• El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

## 4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### **VALOR DEL CONTRATO** 4.1.

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presenteproceso de selección, es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) Excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.80315 de fecha 27 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.801 de fecha 27 de Agosto de 2015, gasto (A), rubro 51-11-3, recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO, por valor de DIEZ MILLLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

#### PRECIO DE REFERENCIA 4.2.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:





No. ITEM	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS, Elaboradas en gel polímero con aceite			IGHT EILY	YES ME
	mineral y elastómero Diferentes tallas	UNIDAD	) (19E		Arturno so
01	<b>32-34-36-38-40-42</b> ACIDO ACETICO GLACIAL		100	\$100.000	\$10.000.000
	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA				\$10.000.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

#### 4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

#### 4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.







#### 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

"Salud — Calidad — Humanización"





6.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

#### 7 CRITERIOS DE EVALUACION

#### 7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

# DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 7.2 VERIFICACIONJURIDICA

#### PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

#### PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

# DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

"Salud — Calidad — Humanización"





- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y Formulario No.2 firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

#### 7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

## DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

## 8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### **8.1 CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

#### 8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas. 9.3.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes 9.4. que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo 9.5. proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del 9.7. principio de selección objetiva.

"Salud – Calidad – Humanización"







Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 9.8. consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos 9.9. alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de

Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una

relación con el objeto del proceso de selección.

Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la lev 80 de 1993.
- Cuando se presente oferta condicionada o subordinada 9.14.
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

#### 10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

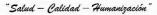
No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.









	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	21 DE SEPTIEMBRE	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	. 22 DE SEPTIEMBRE	14:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	23 DE SEPTIEMBRE	· AND IN THE
4	Recepción de ofertas	24 DE SEPTIEMBRE	09:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	25 DE SEPTIEMBRE	
6	Publicación de Informe de evaluación.	28 DE SEPTIEMBRE	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	29 DE SEPTIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	30 DE SEPTIEMBRE	is, . ;#m = JET fdysf
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tre hábiles siguientes respuesta a las O al informe de e	a la fecha de bservaciones

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ Subdirector Administrativo Hospital Militar Central Ordenador del Gasto

<u>Aprob<del>ó</del></u>

ABOG. N

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando

Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

octor William Sanchez Área Cirugía General Estructurador Técnico

Grupo Gestión Contratos

Mínimas Cuantías Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Hu



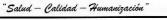


### 12. FORMULARIOS

## FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogo	otá D.C.						
	PITAL MILITAR Licitaciones y 0						
Refe es	erencia: Presen	tación de propu ——	esta convo	cada por El HC	OSPITAL MILI	TAR CENTR	AL, cuyo objeto
El si	uscrito (Los suso oulan en la prese	critos) ente invitación p	ública No	, de 2015, p	de conformida resentamos la	id con las cor siguiente pro	diciones que se puesta:
En c	aso que nos se	a aceptada, nos	comprome	temos a firmar	el contrato con	respondiente.	
Dec	aramos así mis	mo:					
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	Que esta propocarta.  Que ninguna pen el contrato por en el contrato por que conocemo que para calcutasas y demás y ejecución de entienden y se que conocemo número y la fechechas:  Que haremos días hábiles sig Declaramos no la ley.  Que la prese numerados y roque conozco, a seria de conocco, a seria de conocco	ersona o entida probable que de la los documento contribuciones del contrato, de asumen por cue la los trámites neo quientes a la adjo hallarnos incur ente propuesta ubricados.	d distinta de ella se deriros de la con ecido, hemo que se caus acuerdo co enta nuestra os que intego):  cesarios par udicación e esos en caura consta de enprometo a	e los firmantes eve.  Intratación y ace es calculado todo en con ocasión on las normas a.  Igra la Invitación en con iniciaremos la sal alguna de incumplir con el cumplir con el	ptamos su con los los gastos, los la presenta legales vigen legales vigen y lamiento del ce lejecución del ce lejecución del ce lenhabilidad e in	tenido. costos, derece ación de la ofetes, ya que adendas que Documentos contrato dentre contrato. compatibilida _ () folio	rmantes de esta sta propuesta ni chos, impuestos, erta, suscripción los mismos se e son: (indicar el de Aclaraciones o de los dos (2) d señaladas por os debidamente ente contratación
Los	suscritos	señalan		Dirección	Comercial_		
telé	fono	, fa ar por correo, n	X	, correo el	ectrónico	esto la signio	a donde se
Fir	ma y nombre	e del propon	ente y/o r	representan		icsia la sigule	
No	mbre	MA		YIVALL	1111		
Do	cumento de l	dentificación_		18 10 10			







#### FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de es	propuesta con	voca	ada por I	EI HO	OSPITAL MI	LITAR C	ENTRAL,	cuyo objeto
7 10 2		V I			Stelpe-1 to	1.65	ne graft.	
El suscrito, a saber , ider en domiciliado y resi								
denominará EL <b>PROPONEN</b> invitación, teniendo en cuenta	NTE, manifiesto	la	voluntad	d de	asumir, de	manera	unilateral,	la presente
DRIMERO: Oue of HOSPITA	AL MILITAD (	EN	TDAL a	داماء	ntó un proc	عام معم	Selección	de Mínima

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud – Calidad – Humanización





CONCECUENCIAC	DEL	INCLIMENTA	
CONSECUENCIAS	DEL	INCUMPLIMIENTO	

previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de compromisos anticorrupción.	
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilatera ncorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a días del mes de del año 20	ales los
The second secon	
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma	
Nombre	





## FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPIT cuyo objeto es	AL MILITAR CENTRAL,
Yo actuando en calidad de(person representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante le suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por in causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitució las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas or mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de correcontrol de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CO INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PREXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).	egal, ni su apoderado, ni terpuesta persona en las n y en la Ley, en especial 1150 de 2007 y en la Ley rientadas a fortalecer los upción y la efectividad del NTRATAR DE QUIENES O PARA CONTRATAR DE OHIBICIÓN PARA QUE, Artículo 4. INHABILIDAD ESTADO y Artículo 90.
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompa interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado)	número del documento de
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma	
Documento de Identificación	Inches and the Control of the State of the S



#### **FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

cuyo objeto es		
CIUDAD	FECHA	The control of the co
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURII	DICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social:		
Tipo Documento de identificación:		OUT THE COURSE WAS A STATE OF
Cédula de Ciudadanía:	No.	HOLD ACCOMBINED TO A COMMISSION OF
Cédula de Extranjería:	No.	All the Property of the Indiana.
Nit Persona Jurídica:	No.	<u>lenn da territ</u> a pi lebata
Nit Persona Natural:	No.	<del>Lange de la com</del>
Otro Tipo Documento:	No.	Cuál:
Pasaporte:	No.	
Tarjeta de Identidad:	No.	
Dirección:	Teléfono:	
E-mail	Fax:	
Departamento: Denominación de la cuenta:	Ciudad:	Municipio:  de ahorros:
		cámara o documento equivalente.
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:		
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:		Cámara o documento equivalente.  Código:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera:		
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:  Entidad Financiera:  Sucursal:		Código:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:  Entidad Financiera:  Sucursal:  Dirección:		Código: Ciudad:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:  Entidad Financiera:  Sucursal:  Dirección:  Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea ma	Teléfono:bancaria, indicando que la cuen	Código:  Ciudad:  Fax:  ta está activa y vigente. Así mismo,
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:  Entidad Financiera:  Sucursal:  Dirección:  Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea ma  El beneficiario, debe solicitar a la entidad	Teléfono:bancaria, indicando que la cuen	Código:  Ciudad:  Fax:  ta está activa y vigente. Así mismo,
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:  Entidad Financiera:  Sucursal:  Dirección:  Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea ma  El beneficiario, debe solicitar a la entidad aparece registrado en el RUT.  Firma y nombre del proponenta Firma	Teléfono: bancaria, indicando que la cuen yor a 30 días. financiera la certificación banca	Código: Ciudad: Fax: ta está activa y vigente. Así
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:  Itidad Financiera:  Icursal:  Irección:  Imero de la cuenta:  DTA 2: Adjuntar original de certificación be verificar que su expedición no sea ma beneficiario, debe solicitar a la entidad arece registrado en el RUT.	Teléfono: bancaria, indicando que la cuen yor a 30 días. financiera la certificación banca	Código:  Ciudad:  Fax:  ta está activa y vigente. Así misn





#### FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: P	ROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA (	CUANTIA N	0		
	ncia: Presentación de propuesta convo objeto es			PITAL MILITAI	R CENTRAL,
conform selecció irrevoca el prese relacion bienes,	erito	on pública o LITAR CEN elebración o co proveer l característic ones previsi	de míni TRAL, de la ord os bier as técn tas para	ma cuantía de presento ofe den de compra des correspondicas establecia tal efecto, po	el proceso de erta de forma que es objeto dientes que se das para tales
	CUADRO	DE PRECI	os	NI Y 100.7	211080234-114-41410
No.	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
TI CIN	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS, Elaboradas en gel polímero con aceite mineral y elastómero	REAL PRINCE	a Zasi araza	J081	
01	Diferentes tallas 32-34-36-38-40-42 ACIDO ACETICO GLACIAL	UNIDAD	100	\$0.00	\$0.00
	VALOR TOTAL	EXCLUIDO IVA			\$0.00
estable NOTA una viç	1: El valor del bien y/o servicio ofrec cido. 2: Los valores unitarios que el proponer gencia igual al tiempo de ejecución de la agotar presupuesto en la vigencia 2015.	nte relacione	e, son f	ijos y firmes y	deben tener
NOTA	<ol> <li>La propuesta económica deberá ser p ectrónica (programa Excel, sin celdas o</li> </ol>	fórmulas oc	cultas y	ito y en medio el valor total	aproximado al
NOTA	4: La adjudicación se realizara de manera				
Atenta	mente,				
<b>Firma</b> Firma_	y nombre del proponente y/o repre	sentante le	egal:		
Nomb	re	Vä viättiivä	3 03 3	H DESIGN REES	
Docum	nento de Identificación				



## ANEXO No. 1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADAS	CODIGO
		PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS,	27 5 2 23 4 5	or retrickly as of	
		Elaboradas en gel polímero con aceite mineral y elastómero		nia colograpii Obelli de ale-	
		Diferentes tallas			
01	1196491100	32-34-36-38-40-42	UNIDAD	100	42295509

#### 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### REQUISITOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACION DE LA 1.1. PROPUESTA:

- 8. Catálogo o ficha técnica del bien que permita detallar las características del bien ofertado, en idioma castellano.
- 9. Registro Invima vigente del bien ofertado
- 10. Certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente.
- 11. Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 12. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrega.
- 13. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde certifique el ofrecimiento de asesoría apoyo postventa para los bienes ofertados.
- 14. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

"Salud - Calidad - Humanización





#### 1.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

# 1.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:						
Firma						
Nombre						
Documento de Identificación						

"Salud - Palidad - Humanización





### ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

No. ITEM	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS, Elaboradas en gel polímero con aceite mineral y elastómero			THE SECOND OF TH	TOLE
01	Diferentes tallas  32-34-36-38-40-42  ACIDO ACETICO GLACIAL	UNIDAD	100	\$100.000	\$10.000.000
	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA				\$10.000.000